

Convocatoria Conjunta CONACYT-MATIMOP Bases de Convocatoria 2015



ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de Investigación y Desarrollo Industrial celebrado el 04 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Israel se planteó el objetivo de establecer el marco jurídico para la cooperación en la industria, incluida la prestación del apoyo financiero a proyectos del I+D industrial entre las partes, para promover una mayor colaboración en ciencia, tecnología e innovación, apoyo a las asociaciones sustentables a largo plazo y contribuir al crecimiento económico de los países.

Esta Convocatoria tiene por objeto:

- Fomentar la competitividad nacional (en México e Israel) a través de la transferencia de tecnología y conocimientos resultantes de asociaciones de R&D bilateral;
- Fomentar la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación bilateral, alianzas y colaboración en la investigación, con énfasis en resultados industrializables;
- Acelerar el proceso de comercialización de los Desarrollos Tecnológicos que beneficie a México e Israel, a través de alianzas bilaterales, con un enfoque en la pequeña y mediana empresa;
- Fomentar el desarrollo de proyectos de alto impacto con resultados a corto plazo (mostrando soluciones implementadas inicialmente en un período de 1-2 años);
- Fomentar la identificación de nuevas políticas públicas que corrijan las fallas del mercado, para apoyar la innovación en ambos países.
- Acceso bilateral a las tecnologías de entidades mexicanas e Israel;
- Promover el fortalecimiento de las capacidades en IDTI de México e Israel, así como a dichos países como destino de las inversiones de base tecnológica extranjeras;
- Fomentar la movilidad de los investigadores, y promover a México e Israel como destino de investigación para personal altamente calificado e investigadores extranjeros; y

- Fortalecer las relaciones bilaterales en IDTI en general.

CONVOCA A

Empresas de ambos países y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales, así como a instituciones no de negocios de México; que cuenten con RENIECYT vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, a participar en esta convocatoria con Israel.

Esta convocatoria invita a las instituciones de ambos países a elaborar una propuesta de cooperación I+D que se traduzca en el desarrollo y comercialización de nuevos e innovadores productos, procesos o servicios de aplicación industrial dirigida al mercado nacional y/o mercados globales. Se dará preferencia a los siguientes sectores tecnológicos, aunque cualquier sector se tomará en consideración:

- **Biotecnología**
- **Agricultura**
- **Agua**
- **Energía - fuentes renovables**
- **Seguridad**
- **Minería**
- **Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs)**

BASES

I. Requisitos para CONACYT

- Serán elegibles:
 - Centros de Investigación, Instituciones de Educación Superior, Institutos Nacionales de Salud o similares, establecidos en México (ENTIDADES NO DE NEGOCIOS).
 - Empresas que operen y tributen en México (ENTIDADES DE NEGOCIOS) y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales (se solicitará el formato 32D del SAT para estar en posibilidades de formalizar en caso de ser elegibles para el apoyo del CONACYT).
- Las instituciones proponentes deberán contar con el RENIECYT vigente al cierre de la Convocatoria.

- Los apoyos financieros se otorgarán a esfuerzos binacionales estructurados a través de CONSORCIO¹ con mínimo 2 integrantes conformados con la siguiente estructura:
 - Un líder mexicano que deberá ser representado por una institución mexicana (ENTIDAD DE NEGOCIOS o ENTIDAD NO DE NEGOCIOS) que cumpla con los criterios de elegibilidad del CONACYT.
 - Un líder de Israel que deberá ser una empresa (ENTIDAD DE NEGOCIOS) que cumpla con los criterios de elegibilidad de MATIMOP.
 - Las Universidades, Centros de Investigación u otros organismos NO DE NEGOCIOS pueden participar también como subcontratados o licenciarios de propiedad intelectual, para el caso de que el líder sea una ENTIDAD DE NEGOCIOS.

II. Requisitos para MATIMOP

Los postulantes elegibles serán compañías registradas en Israel y con operaciones en D+I. Las Universidades y Centros de Investigación pueden participar como subcontratados. Para conocer las reglas y procedimientos de la OCS consultar el siguiente enlace:

http://www.economy.gov.il/RnD/research%20and%20development%20programs/Page/s/Mop_Fund.aspx

- La duración de los proyectos deberá ser de 12 y máximo 24 meses.

No serán elegibles:

- Personas físicas con actividad empresarial
- Empresas que sean subsidiarias de grupos o consorcios internacionales o que formen parte de grupos o empresas grandes en otros países.

¹ El CONSORCIO es una alianza estratégica entre dos o más entidades, que tiene como finalidad abordar de forma conjunta distintos problemas y aspectos de sus estrategias de innovación para la competitividad.

III. Calendario

Actividad	Fecha			
	Cortes de convocatoria			
	Cierre 2015	1 ^{er} cierre 2016	2 ^o cierre 2016	3 ^{er} cierre 2016
Publicación de Bases de Convocatoria	A partir del 8 de julio de 2015	A partir del 01 de marzo de 2016		
Presentación de pre-propuestas* (Anexos A y C en el SIAP Unidad de Negocios: C0014-2015-002)	30-nov-2015 (23:59 hrs. cierra SIAP de CONACYT)	NO APLICA		
Evaluación de pre-propuestas*	1-dic-2015 / 5-ene-2016			
Presentación de propuestas en extenso (sólo los notificados con dictamen favorable en etapa de pre-propuesta: Anexos A y C atendiendo observaciones, y Anexos B y D del SIAP)*.	7-ene / 4-feb 2016	01-mar / 15-abr 2016	16-abr / 18-jul 2016	19-jul / 18-oct 2016
	(23:59 hrs. cierra SIAP de CONACYT)			
Periodo de evaluación de propuestas en extenso	Febrero-Marzo 2016	Abril-Mayo 2016	Julio-Agosto 2016	Octubre-Noviembre 2016
Evaluación conjunta MATIMOP-CONACYT	A partir de marzo de 2016	A partir de mayo de 2016	A partir de agosto de 2016	A partir de noviembre de 2016
Publicación de resultados	A partir de la cuarta semana de abril de 2016	A partir del 19 de junio de 2016	A partir del 19 de septiembre de 2016	A partir del 19 de diciembre de 2016

* Aplica para las solicitudes recibidas en los cierres de noviembre de 2015 y abril de 2016.

IV. Consideraciones Generales

Las condiciones mediante las cuales deberán ser presentadas las propuestas en extenso, así como los criterios de evaluación, y el proceso de formalización, se describen en los Términos de Referencia de esta Convocatoria. Toda la información presentada en esta Convocatoria, en sus Términos de Referencia y en el sitio web en donde esta Convocatoria se publique, formará parte integral de la misma.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en este documento.